

**TRIBUTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
Fiscalidad	Derecho Financiero y Tributario	Tributación en las Actividades Económicas	1º	1º	6	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
Carmen Almagro Martín Antonia Jabalera Rodríguez Antonio María López Molino Antonio Paredes Pérez			<p><b>Antonia Jabalera Rodríguez</b>                      - Despacho nº 271, Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Derecho                      - jabalera@ugr.es</p> <p><b>Carmen Almagro Martín</b>                      - Despacho nº 10, Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Ciencias del Trabajo                      - calmagro@ugr.es</p> <p><b>Antonio María López Molino</b>                      - Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Derecho                      - <a href="mailto:ammolino@ugr.es">ammolino@ugr.es</a></p> <p><b>Antonio Paredes Pérez</b>                      - <a href="mailto:antonio.paredes.ugr@gmail.com">antonio.paredes.ugr@gmail.com</a></p>			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
			<p><b>Antonia Jabalera Rodríguez:</b></p> <p><b>Primer cuatrimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lunes: 10 a 13 horas</li> <li>- Jueves: 10 a 13 horas</li> </ul> <p><b>Segundo cuatrimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miércoles: 9.00 – 13.00 hrs</li> <li>- Jueves: 9.00 – 11.00 hrs.</li> </ul> <p><b>Carmen Almagro Martín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Primer Cuatrimestre:</b>                      Martes: 16 a 20 hrs.                      Miércoles: de 18 a 20 hrs.</li> <li>- <b>Segundo Cuatrimestre:</b>                      Martes: 10 a 14 hrs.</li> </ul>			



	<p>Miércoles: 10 a 12 hrs.  <b>Antonio María López Molino</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer cuatrimestre  Miércoles: 9 a 11 hrs.  Jueves: 11 a 13 hrs y 17 a 19 hrs.</li> <li>- Segundo cuatrimestre  Miércoles: 11 a 13 hrs.  Jueves: 12 a 13 hrs.  Viernes: 10 a 13 hrs.</li> </ul>
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>	<b>OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>
Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa	Máster en Derecho de los Negocios
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>	
Haber cursado alguna asignatura de Derecho Financiero y Tributario (Parte General y/o Especial) durante el Grado.	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La armonización fiscal.</li> <li>- Imposición estatal directa e indirecta:</li> <li>- La empresa individual.</li> <li>- La persona jurídica.</li> <li>- Pagos a cuenta (retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados).</li> <li>- Fiscalidad local y autonómica.</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO</b>	
<p>1.- <b>Competencias Generales:</b></p> <p>CG/1 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento empresarial.</p> <p>CG/2 Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento de la empresa.</p> <p>CG/3 Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa.</p>	



## 2.- Competencias específicas:

CE/5 Aplicar el sistema tributario.

CE/6 Actuar ante la Administración tributaria.

CE/7 Cumplimentar las obligaciones tributarias de carácter formal y de prevención del fraude.

## 3.- Competencias transversales

CT/1 Asesorar a la empresa de forma que la actuación de ésta contribuya a la igualdad, la inclusión social y la responsabilidad social corporativa.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

#### *El alumno sabrá/comprenderá:*

- El alumno sabrá autoliquidar y presentar las declaraciones relativas a los impuestos que recaen sobre las operaciones económicas.
- El alumno podrá calcular el importe de los pagos a cuenta y cumplir con las obligaciones inherentes a ellos.
- El alumno sabrá tomar decisiones con transcendencia tributaria.

#### *El alumno será capaz de:*

- El alumno estará capacitado para autoliquidar y presentar las declaraciones relativas a los impuestos que recaen sobre los beneficios de la actividad económica de las empresas, ya sea en su forma individual o societaria

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

Tema 1. Impuesto sobre Sociedades.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.



ugr

Universidad  
de Granada

- 2.- Cuantificación.  
3.- Obligaciones formales.
- Tema 3. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.  
1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.  
2.- Cuantificación.  
3.- Obligaciones formales.
- Tema 4. Impuesto sobre el Valor Añadido.  
1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.  
2.- Cuantificación.  
3.- Obligaciones formales.
- Tema 5. Tributos locales relacionados con la actividad empresarial.  
1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.  
2.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.  
3.- La incidencia de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana en la actividad económica.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (debe estar actualizada)**

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson, Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Alonso, L. / Collado, M.A. (Dirs.) / Moreno, S. (Coord.), Manual de Derecho Tributario: Parte Especial. Ed. Atelier.
- Poveda Blanco y otros, Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos, Ed. Aranzadi.
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto .
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS
- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Impuesto sobre Sociedades. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- VV.AA (Malvárez Pascual y otros ): Régimen Fiscal de la Empresa. Cuarta Edición. Tecnos
- Herrero de la Escosura, Patricia y González González, Ana Isabel: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch.
- VV.AA (Director: José Antonio Sánchez Galiana), Imposición Directa de las Personas Físicas 2016 IRPF, IRNR, Impuesto sobre Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.



## ENLACES RECOMENDADOS

### RECURSOS WEB:

-<http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda

-<http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

-<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva
- Sesiones de discusión y debate
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- Ejercicios de simulación
- Análisis de fuentes y documentos
- Realización de trabajos en grupo
- Realización de trabajos individuales
- Seguimiento del TFM

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En la Convocatoria Ordinaria la calificación final resultará de la media de las calificaciones obtenidas en las prácticas y demás pruebas obligatorias realizadas por el alumno/a con cada uno de los Profesores encargados de la docencia de esta asignatura durante el curso.

En la Convocatoria Extraordinaria se realizará una prueba de contenido teórico práctico.

En cada caso, los profesores harán las precisiones que consideren oportunas al comienzo del Curso Académico.

### EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la



ugr

Universidad  
de Granada

Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen final que abarcará el programa de la asignatura. Este examen será esencialmente de iguales características a las señaladas anteriormente para el examen de septiembre (incluyendo en todo caso ambas partes), por lo que su puntuación conjunta constituirá el 100% de la nota final de la asignatura (10 puntos).

NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013:

«Artículo 8.- *Evaluación única final*

1. *La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.*

2. *Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.*

3. *El estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de carácter clínico-sanitario según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».*

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **Asistencia a clase:**

Se recuerda que la asistencia a clase es obligatoria. No se evaluará a aquellos alumnos que no cumplan un 80 por ciento de asistencia en esta asignatura.

##### **Plataforma virtual:**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará la plataforma PRADO II. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil y segura comunicación entre profesor y alumnos es inexcusable que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

#### **ORDENACIÓN DOCENTE. CURSO 2019/20**

**Grupo A (jueves de 16 a 18.30, aula 16 Aulario Derecho):**



ugr

Universidad  
de Granada

**Antonia Jabalera Rodríguez:** 03/10/2019; 10/10/2019; 17/10/2019 y 24/10/2019 (1.5 horas)

**Carmen Almagro Martín:** 24/10/2019 (1.5 horas), 31/10/2019, 07/11/2019, y 14/11/2019

**Antonio María López Molino:** 21/11/2019, 28/11/2019 y 05/12/2019 (1.5 horas)

**Antonio Paredes:** 05/12/2019 (1.5 horas), 12/12/2019, 19/12/2019, 09/01/2020 y 16/01/2020

**Grupo B (miércoles de 16 a 18.30, aula 18 Aulario Derecho):**

**Antonia Jabalera Rodríguez:** 01/10/2019, 09/10/2019, 16/10/2019 y 23/10/2019 (1.5 horas)

**Carmen Almagro Martín:** 23/10/2019 (1.5 horas), 30/10/2019, 06/11/2019 y 13/11/2019

**Antonio María López Molino:** 20/11/2019, 27/11/2019 y 04/12/2019 (1.5 horas)

**Antonio Paredes:** 04/12/2019 (1.5 horas), 11/12/2019, 18/12/2019, 08/01/2020 y 15/01/2020

